

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA
VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

Primer convenio modificadorio al contrato de **póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**, representada en este acto por el **C. Jorge Carrasco Castillo**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio modificadorio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y 45 párrafo segundo y tercero del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó la necesidad de contratar la **póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **814/2022** y **872/2022**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de la **póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
3. Mediante oficios números **SEFI 2207/2022** y **SEFI 2456-A/2022** de fechas 22 de noviembre del 2022 y 26 de diciembre del 2022, respectivamente, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONTRATO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO №. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo a los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 a efecto de contratar póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2022 al 26 de diciembre del 2025.

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en fechas 14, 15 y 16 de diciembre del 2022, se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N063-2022**, desarrollándose el día 20 de diciembre del 2022 la junta de aclaraciones, posteriormente en fecha 23 de diciembre del 2022, se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose finalmente en fecha 25 de diciembre del 2022 el fallo en el cual fue declarada desierta la partida **4** dados los incumplimientos económicos de los licitantes participantes.
5. Al efecto, mediante oficio número **SAE/01.0264/2022** de fecha 26 de diciembre del 2022 y su respectiva justificación, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, solicitó al **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que la contratación consolidada del seguro de parque vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se realizara mediante adjudicación directa con el **“El Prestador de Servicios” Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en las fracciones IV y VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos, por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Titular de **“La SAE”**, en conjunto con el **C. Juan Nuñez Muñoz**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Administración de Riesgos de la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE”** y el **Lic. José Roberto Domínguez Lara**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios de “La SAE”**, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-09-22**, de fecha 26 de diciembre del 2022, se autorizó la contratación consolidada del seguro de parque vehicular para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a **“El Prestador de Servicios” Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**, por un monto total de **\$58'492,145.15 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.)** I.V.A. incluido y derechos de póliza (prima neta), de los cuales la cantidad de **\$34'675,989.57 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)** I.V.A. incluido y derechos de póliza (prima neta), corresponde a la **contratación de la póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, objeto del contrato número **257/2022-DIRECTA-**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y la cantidad de **\$23'816,155.58 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)** I.V.A. incluido y derechos de póliza (prima neta), equivale a la contratación de la póliza de seguro para vehículos de diversas Entidades y Órganos Autónomos de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

7. En fecha 30 de diciembre del 2022 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **257/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** en adelante “**El Contrato**”, a través del cual “**La SAE**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” la **póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
8. Ahora bien, en fecha 13 de diciembre del 2023 mediante oficio número **SEFI 1647/2023**, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 a efecto de **ampliar la contratación consolidada del servicio de aseguramiento al parque vehicular por el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2023 al 26 de diciembre del 2025**.
9. Mediante requisición de compra número **1024/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la modificación de “**El Contrato**” **257/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**.
10. Mediante oficio número **DGAS/0458/2023** de fecha 22 de diciembre de 2023, suscrito por el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de **ampliar la póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
11. En fecha 27 de diciembre del 2023 mediante oficio número **DGAD/678/2023** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el Director General de Adquisiciones de “**La SAE**”, solicitó a la Dirección General Jurídica de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificatorio.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” así como en lo señalado en las cláusulas Décima Tercera y Décima Octava se procede al otorgamiento del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

D E C L A R A C I O N E S

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 21 de diciembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **1024/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más**, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS**

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que mediante instrumento número **35**, de fecha 1º de octubre de 1940, otorgado ante la fe pública del **Lic. Alonso Sansores, Notario Público número 3** del Estado de Yucatán, con residencia en el Municipio de Mérida; se constituyó la sociedad mercantil denominada **La Peninsular Compañía General de Seguros, S.A.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Mérida, Yucatán, bajo el número 3,323, partida 2º, a folios 158, del tomo 46, libro quinto.
- **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual se realizó cambio de la denominación social de La Peninsular Compañía General de Seguros, S.A. a La Peninsular Seguros, S.A. y la modificación parcial de los estatutos sociales**, mediante escritura pública número **64,103**, de fecha 26 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe del **Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103** de los del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, el día 8 de junio de 1999.
 - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual se realizó la incorporación al Grupo Financiero Multivalores, el cambio de domicilio social**, mediante escritura pública número **24,083**, de fecha 18 de febrero de 2008, otorgada ante la fe del **Lic. Arturo Talavera Autrique, Notario Público número 122** de los del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal el día 15 de octubre del 2008.
 - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual se realizó cambio de la denominación social de La Peninsular Seguros S.A. Multivalores Grupo Financiero a Seguros Multiva S.A. Grupo Financiero Multiva y la modificación parcial de los estatutos sociales**, mediante escritura pública número **25,840**, de fecha 6 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del **Lic. Arturo Talavera Autrique, Notario Público número 122** de los del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el día 13 de noviembre del 2008.
 - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual se realizó la separación del Grupo Financiero Multiva, la incorporación al Grupo Financiero Ve por Más y la reforma integral de los estatutos sociales y la designación de los nuevos miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración y Comisario**, mediante escritura pública número **82,425**, de fecha 16 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del **Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público número 29** de los del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el día 13 de diciembre del 2016.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022- DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

2.2. El **C. Jorge Carrasco Castillo** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de Apoderado Legal, con poder general para actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento público número **91,452** libro **2,152**, de fecha 19 de noviembre del 2021, otorgada ante la fe pública del **Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Notario Público número 29** de la Ciudad de México, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en fecha 12 de enero del 2022, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **CRCSJR63102021H600**.

2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **16120020**.

2.4. La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida.

2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 243, Piso 16, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, de la Ciudad de México, con número telefónico 55 39 01 78 57, así como el correo electrónico jorge.carrasco@segurosvepmas.com, mismos datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.

2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SMS401001573**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo número **Y5460091100**.

2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus accionistas, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, "**Las Partes**" convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera, segunda, tercera y quinta de "**El Contrato**", a efecto de **ampliar la póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en "**El Contrato**" por la cantidad de **\$259,643.93 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de "**El Contrato**" establece lo siguiente:

PRIMERA.- OBJETO. *El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación de la póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por "La SAE", cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números 705/22 y 714/22 y anexos de "El Prestador de Servicios", mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán "Los Servicios".*

"El Prestador de Servicios" deberá prestar "**Los Servicios**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de "**El Contrato**", quedará como a continuación se indica:

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación de la póliza de seguro para vehículos de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requerido por "La SAE", cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números 705/22, 714/22 y 693/23, anexos y cotización de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS	<i>Un</i>

ampliación de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 705/22 y 714/22** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico.

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$29'893,094.46 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$4'782,895.11 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)**, arrojando así un monto total de **\$34'675,989.57 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)**.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 705/22, 714/22 y 693/23** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico.

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$ 30'116,925.43 (TREINTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 43/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$4'818,708.07 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 07/100 M.N.)**, arrojando así un monto total de **\$34'935,633.50 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Género del México</i> CONFERENCIA DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC.ADAS

CUARTA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- A)** *La cobertura de la póliza de seguro al amparo del presente contrato, deberá ser las 24 horas del día los 365 días del año; comenzando a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2022 y concluyendo a las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2025.*
- B)** **ENTREGA DE LA PÓLIZA.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a entregar en original y dos copias las pólizas y endosos futuros a “**La SAE**” en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha del fallo de adjudicación, así como un disco duro externo, USB o medio magnético con capacidad suficiente, mismo que contenga las pólizas que se entregarán en físico y los endosos futuros en un plazo no mayor a 05 días hábiles a partir de su solicitud.

Dicha entrega se realizará en la oficina de la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Aguascalientes.

- C)** **ENTREGA DE CARTAS COBERTURA.-** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a realizar la entrega de las cartas cobertura dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.
- D)** **INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS.-** En caso de siniestro, “**El Prestador de Servicios**”, pagará a “**La SAE**”, la indemnización que corresponda al amparo de cada póliza, sin perjuicio de los pagos que deban hacerse a terceros que acrediten fehacientemente a través de los medios legales idóneos, tener algún interés jurídico conforme a la ley aplicable, contando para ello con un término de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud por escrito de “**La SAE**”.

Si “**El Prestador de Servicios**” incumple su obligación de indemnización en los términos establecidos en el párrafo anterior, cubrirá a quién tenga derecho a la indemnización el importe correspondiente, los intereses moratorios calculados conforme a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- E)** **ASISTENCIA DE LA ASEGURADORA EN SINIESTROS.-** “**El Prestador de Servicios**” deberá prestar la asistencia técnica que requiera “**La SAE**”, en caso de los siniestros relacionados con “**Los Servicios**” que forman parte de este contrato.
- F)** **TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA ASEGURADORA.-** “**Los Servicios**” de “**El**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS		<i>(Firma)</i>

Prestador de Servicios, deberán ajustarse a los tiempos de atención especificados a continuación y a los señalados en los anexos que forman parte integral de este contrato.

Entrega de carta cobertura por las altas o endosos solicitados durante la vigencia de este contrato, dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud de **“La SAE”** y/o de la Dependencia de Gobierno del Estado de Aguascalientes que corresponda, por conducto de los responsables descritos en la cláusula cuarta del presente instrumento.

Entrega de Endosos “A, B y D” por los aseguramientos, modificaciones y cancelaciones solicitadas durante la vigencia del presente contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la solicitud, quedando asentado el movimiento con la fecha de dicha solicitud. Los Endosos “A, B y D” se consideran de la siguiente manera:

A = Altas de un seguro nuevo, y un endoso que modifica la prima de seguro.

B = Modificaciones de las pólizas de seguro sin que afecte la prima de seguro y;

D = Cancelación de póliza y/o incisos que implican devolución de prima.

Para el caso del seguro para parque vehicular de Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el tiempo de llegada del ajustador en zonas urbanas será dentro de los 30 minutos contados a partir del momento en que la aseguradora sea notificada del siniestro o accidente, en el resto del estado de dos horas como máximo.

G) ERRORES U OMISIONES Y COBERTURA AUTÓMATICA. - El error u omisión involuntaria por parte de **“La SAE”** sobre la descripción, datos o aviso de alta, de los bienes asegurados, no anulará ni perjudicará el aseguramiento contratado, además de contemplar la cobertura automática de todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas por el contratante en un periodo de 30 días naturales a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para solicitarse el alta a **“El Prestador de Servicios”** por parte de **“La SAE”**.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir **“Los Servicios”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- A)** La cobertura de la póliza de seguro al amparo del presente contrato, deberá ser las 24 horas del día los 365 días del año; para los **pedidos de compra números 705/22 y 714/22** comenzando a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2022 y concluyendo a las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2025, para el **pedido de compra número 693/23** comenzando a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2023 y concluyendo a las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2025.
- B) ENTREGA DE LA PÓLIZA.** “El Prestador de Servicios” se obliga a entregar en original y dos copias las pólizas y endosos futuros a “La SAE”, para los **pedidos de compra números 705/22 y 714/22** en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha del fallo de adjudicación y para el **pedido de compra número 693/23** en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de la contratación, así como un disco duro externo, USB o medio magnético con capacidad suficiente, mismo que contenga las pólizas que se entregarán en físico y los endosos futuros en un plazo no mayor a 05 días hábiles a partir de su solicitud.

Dicha entrega se realizará en la oficina de la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE”, ubicada en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 2º Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Aguascalientes.

- C) ENTREGA DE CARTAS COBERTURA.-** “El Prestador de Servicios” se obliga a realizar la entrega de las cartas cobertura para el para los **pedidos de compra números 705/22 y 714/22** dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la fecha de adjudicación, y para el **pedido de compra número 693/23** deberá entregarse el día 26 de diciembre del 2023.
- D) INDEMINIZACIONES POR SINIESTROS.-** En caso de siniestro, “El Prestador de Servicios”, pagará a “La SAE”, la indemnización que corresponda al amparo de cada póliza, sin perjuicio de los pagos que deban hacerse a terceros que acrediten fehacientemente a través de los medios legales idóneos, tener algún interés jurídico conforme a la ley aplicable, contando para ello con un término de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud por escrito de “La SAE”.

Si “El Prestador de Servicios” incumple su obligación de indemnización en los términos establecidos en el párrafo anterior, cubrirá a quién tenga derecho a la indemnización el importe correspondiente, los intereses moratorios calculados

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2021	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC.ADAS

conforme a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- E) ASISTENCIA DE LA ASEGURADORA EN SINIESTROS.-** “El Prestador de Servicios” deberá prestar la asistencia técnica que requiera “La SAE”, en caso de los siniestros relacionados con “Los Servicios” que forman parte de este contrato.
- F) TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA ASEGURADORA.-** “Los Servicios” de “El Prestador de Servicios”, deberán ajustarse a los tiempos de atención especificados a continuación y a los señalados en los anexos que forman parte integral de este contrato.

Entrega de carta cobertura por las altas o endosos solicitados durante la vigencia de este contrato, dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud de “La SAE” y/o de la Dependencia de Gobierno del Estado de Aguascalientes que corresponda, por conducto de los responsables descritos en la cláusula cuarta del presente instrumento.

Entrega de Endosos “A, B y D” por los aseguramientos, modificaciones y cancelaciones solicitadas durante la vigencia del presente contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la solicitud, quedando asentado el movimiento con la fecha de dicha solicitud. Los Endosos “A, B y D” se consideran de la siguiente manera:

A = Altas de un seguro nuevo, y un endoso que modifica la prima de seguro.
B = Modificaciones de las pólizas de seguro sin que afecte la prima de seguro y;
D = Cancelación de póliza y/o incisos que implican devolución de prima.

Para el caso del seguro para parque vehicular de Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, el tiempo de llegada del ajustador en zonas urbanas será dentro de los 30 minutos contados a partir del momento en que la aseguradora sea notificada del siniestro o accidente, en el resto del estado de dos horas como máximo.

- G) ERRORES U OMISIONES Y COBERTURA AUTÓMATICA.-** El error u omisión involuntaria por parte de “La SAE” sobre la descripción, datos o aviso de alta, de los bienes asegurados, no anulará ni perjudicará el aseguramiento contratado, además de contemplar la cobertura automática de todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas por el contratante en un periodo de 30 días naturales a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para solicitarse el alta a “El Prestador de Servicios” por parte de “La SAE”.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir **“Los Servicios”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

QUINTA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA. La cláusula quinta de **“El Contrato”** establece lo siguiente:

QUINTA. FORMA DE PAGO. *El pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 9º segundo párrafo de “**La Ley**”, por tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, la contraprestación será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional conforme a lo señalado en los **pedidos de compra números 705/22 y 714/22**. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.*

*Los pagos se efectuarán en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten para revisión en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de “**La SAE**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de las pólizas de seguros objeto del presente contrato, mismos que deberán presentarse acompañados del informe de las pólizas recibidas y el pedido de compra debidamente firmado de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.*

*Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.*

Sí la prima no es pagada dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI con acuse de recibo anexo, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las 12:00 horas del último día de este plazo.

*En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure la tramitación correspondiente.*

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS	

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula quinta de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

QUINTA. FORMA DE PAGO. El pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato se efectuará de la siguiente manera:

Pedidos de compra números 705/22 y 714/22: Se pagará de conformidad con lo establecido en el artículo 9º segundo párrafo de “**La Ley**”, por tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, la contraprestación será pagada a “**El Prestador de Servicios**” y conforme a lo señalado en los dichos pedidos de compra.

Pedido de compra número 693/23: Se pagará de la siguiente manera:

- La vigencia del 26 de diciembre del 2023 al 26 de diciembre del 2024, el pago se realizará en una sola exhibición el 31 de marzo del 2024.
- La vigencia del 26 de diciembre del 2024 al 26 de diciembre del 2025, el pago se realizará en una sola exhibición el 31 de marzo del 2025.

Los mismos serán pagados en término del artículo 9º párrafo segundo de “**La Ley**”.

Dichos pagos se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Los pagos se efectuarán en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten para revisión en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de “**La SAE**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de las pólizas de seguros objeto del presente contrato, mismos que deberán presentarse acompañados del informe de las pólizas recibidas y el pedido de compra debidamente firmado de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

Sí la prima no es pagada dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI con acuse de recibo anexo, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las 12:00 horas del último día de este plazo.



**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure la tramitación correspondiente.

SEXTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2025 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 26 de diciembre del año 2023.

Por “**LA SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”

C. JORGE CARRASCO CASTILLO,
APODERADO LEGAL DE SEGUROS VE
POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO
VE POR MÁS.

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

Testigos


**LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ
LARA, DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE
LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**


**LIC. SALVADOR ZAVALA GUTIÉRREZ,
COORDINADOR DE SERVICIOS
BÁSICOS CONSOLIDADOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**


**C. ARIBEL PEREZ BELTRAN,
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE
PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC.ADAS**

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL**

PROVEEDOR : PR00996 SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
CLAVE COMPUESTA: 16120020
DIRECCIÓN : AV. PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500
TELÉFONO : (55) 3901 7857
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Licitación

RFC: SMS401001573

FAX:

USUARIO SIIF:

HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI

FECHA DE ELABORACIÓN:

30/12/2022

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA : 1/6

NUMERO DE PEDIDO	705/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1096
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	26/12/2022

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO (DESPACHO) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 AÑO 2022: \$3,085.35 AÑO 2023: \$223,157.73 AÑO 2024: \$223,770.80 AÑO 2025: \$220,092.37	577,660.56	577,660.56
2	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 3 VEHÍCULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA DE Gabinete (CGEG) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$177.13 AÑO 2023: \$12,895.14 AÑO 2024: \$12,930.57 AÑO 2025: \$12,718.01	33,380.04	33,380.04
3	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 115 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$6,947.27 AÑO 2023: \$505,761.36 AÑO 2024: \$507,150.81 AÑO 2025: \$498,814.09	1,309,201.32	1,309,201.32
4	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 6 VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO (C-3) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$258.76 AÑO 2023: \$18,837.88 AÑO 2024: \$18,889.63 AÑO 2025: \$18,579.11	48,763.26	48,763.26
5	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 2 VEHÍCULOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	14,158.26	14,158.26

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 6



PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC.ADAS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR06996 SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

CLAVE COMPUSTA: 16120020 RFC: SMS401001573

DIRECCIÓN : AV PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500

TELÉFONO : (55) 3901 7857 FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	705/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1096
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	26/12/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:
30/12/2022

					PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD	HOJA :	2/6
6	1.00	SERVICIO	34501	AÑO 2022: \$75.13 AÑO 2023: \$5,469.52 AÑO 2024: \$5,484.54 AÑO 2025: \$5,394.39 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 451 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	14,428,628.67	14,428,628.67	
7	1.00	SERVICIO	34501	AÑO 2022: \$76,565.46 AÑO 2023: \$5,573,965.39 AÑO 2024: \$5,589,278.48 AÑO 2025: \$5,497,399.93 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 72 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$3,573.63 AÑO 2023: \$287,440.09 AÑO 2024: \$268,174.82 AÑO 2025: \$263,766.46	692,288.79	692,288.79	
8	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 39 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO CIENCIA Y TECNOLOGIA (SEDECYT) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$1,916.11 AÑO 2023: \$139,492.85 AÑO 2024: \$139,876.07 AÑO 2025: \$137,576.74	361,087.74	361,087.74	
9	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 97 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. AÑO 2022: \$8,139.69 AÑO 2023: \$592,569.18 AÑO 2024: \$594,197.12 AÑO 2025: \$584,429.50	1,533,909.90	1,533,909.90	
10	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 27 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLAPDE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	269,270.55	269,270.55	

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 0



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	705/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1096
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	26/12/2022

PROVEEDOR: PR06966 SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

CLAVE COMPUSTA: 16120020

RFC: SMS401001573

DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500

TELÉFONO: (55) 3901 7857

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF:

HECTOR GERARDO HUERTA ARRIEDE

FECHA DE ELABORACIÓN:

30/12/2022

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA:

3/6

11	1.00	SERVICIO	34501	AÑO 2022: \$1,428.88 AÑO 2023: \$104,022.69 AÑO 2024: \$104,308.46 AÑO 2025: \$102,593.80 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 95 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	1,020,352.02	1,020,352.02
12	1.00	SERVICIO	34501	AÑO 2022: \$5,414.49 AÑO 2023: \$394,175.15 AÑO 2024: \$395,258.05 AÑO 2025: \$388,760.65 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 238 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	2,316,717.21	2,316,717.21
13	1.00	SERVICIO	34501	AÑO 2022: \$12,293.65 AÑO 2023: \$894,977.74 AÑO 2024: \$897,436.47 AÑO 2025: \$882,684.09 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 84 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	1,393,599.15	1,393,599.15
14	1.00	SERVICIO	34501	AÑO 2022: \$7,395.13 AÑO 2023: \$538,365.33 AÑO 2024: \$539,844.36 AÑO 2025: \$530,970.20 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 21 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	302,070.60	302,070.60
15	1.00	SERVICIO	34501	AÑO 2022: \$1,602.94 AÑO 2023: \$116,693.77 AÑO 2024: \$117,014.36 AÑO 2025: \$115,090.83 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 41 VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022	455,126.79	455,126.79



PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PRO06960 SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

CLAVE COMPUESTA: 16120020

RFC: SMS401001573

DIRECCIÓN: AV PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500

TELÉFONO: (55) 3901 7857

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI FECHA DE ELABORACIÓN: 30/12/2022

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 4/6

NUMERO DE PEDIDO	705/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1096
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	26/12/2022

ID	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	REFERENCIA	DETALLE	VALORES	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
16	1.00	SERVICIO	34501	A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	AÑO 2022: \$2,415.13 AÑO 2023: \$175,821.35 AÑO 2024: \$176,304.38 AÑO 2025: \$173,406.22 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 36 VEHICULOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	199,357.20	199,357.20	
17	1.00	SERVICIO	34501	AÑO 2022: \$1,057.89 AÑO 2023: \$77,014.26 AÑO 2024: \$77,225.84 AÑO 2025: \$75,956.37 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 14 VEHICULOS DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO (CONTRALORÍA) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	168,682.08	168,682.08		
18	1.00	SERVICIO	34501	AÑO 2022: \$895.11 AÑO 2023: \$65,164.06 AÑO 2024: \$65,343.09 AÑO 2025: \$64,768.95 345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 8 VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO (SECOVOGI) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	85,829.31	85,829.31		
CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARAN EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: -EL PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. -RESPECTO AL EJERCICIO 2023,2024 Y 2025, LOS PAGOS SE REALIZARAN EN TRES PARCIALIDADES DE LA SIGUIENTE MANERA: -28 DE FEBRERO, 31 DE AGOSTO Y 31 DE DICIEMBRE A EXCEPCIÓN DEL EJERCICIO 2025 CUYO ULTIMO PAGO SE REALIZARA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. ENTREGABLE: POLIZAS DE SEGURO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN								



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC.ADAS**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR06966 SEGUROS VE POR MAS, S.A GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

CLAVE COMPUSTA: 16120020

RFC: SMS401001573

DIRECCIÓN : AV PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500

TELÉFONO : (55) 3901 7857

FAX:

USUARIO SIIF: HECTOR GERARDO HUERTA ARREDI

FECHA DE ELABORACIÓN:

30/12/2022

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA:

5/6

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

GARANTÍA DE LOS BIENES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO APLICA EN VIRTUD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS TIENEN PROHIBIDO OTORGAR FIANZAS, NOS APEGAMOS AL PROCESO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA RECLAMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LO SOLICITADO

TOTAL CON LETRA:

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.

SUBTOTAL

25,210,083.45

IVA

4,033,613.35

TOTAL

\$29,243,696.80

REQUISICIÓN :	19 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN 814 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LUGAR DE RECEPCION:
AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 102 2ER PISO. COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180,
AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 14:00
HORAS

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION U QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
---------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TELÉFONO: 9102500EXT2503

OBSERVACIONES: ADJUDICACION MEDIANTE SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REXA-09-22.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR08966 SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
CLAVE COMPUSTA: 16120020 RFC: SMS401001573
DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500
TELÉFONO: (55) 3901 7857 FAX:
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/12/2022
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD HOJA: 1/3

NUMERO DE PEDIDO	714/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	1096
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	26/12/2022

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO POLIZA DE SEGURO PARA 452 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA A PARTIR DE LAS 12.00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12.00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPLEMENTO DE LA REQ. 814/2022	4,066,765.88	4,066,765.88
2	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO POLIZA DE SEGURO PARA 36 VEHICULOS DE LA COORDINACION GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) A PARTIR DE LAS 12.00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12.00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025. COMPLEMENTO DE LA RE. 814/2022	445,897.75	445,897.75
3	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO POLIZA DE SEGURO PARA 3 VEHICULOS DE LA COORDINACION GENERAL EJECUTIVA DE GABINETE(CGEG) A PARTIR DE LAS 12.00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12.00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPLEMENTO DE LA REQ. 814/2022 CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARAN EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: - LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2023. EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2023. - LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2024, EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024. - LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025, EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024. ENTREGABLE: POLIZAS DE SEGURO. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA DE LOS BIENES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 62 FRACCION SEPTIMA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO APLICA EN VIRTUD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS TIENEN PROHIBIDO OTORGAR FIANZAS, NOS AFEGAMOS AL PROCESO.	170,347.38	170,347.38

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA RECLAMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LO SOLICITADO.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligeante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS		<i>Un</i>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR06966 SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
CLAVE COMPUSTA: 16120020
RFC: SMS401001573
DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500
TELÉFONO: (55) 3901 7857
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	714/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1096
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	26/12/2022

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/12/2022

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD HOJA: 2/3

				TOTAL CON LETRA: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

REQUISICIÓN : 872	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: AV. DE LA CONVENCION OTE. NO 104 JER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES AGS EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A LAS 14:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 9102500 EXT 250	
OBSERVACIONES: ADJUDICACION DERIVADA DE UNA ADJUDICACION DIRECTA REXA-09-22		

ELABORÓ 	REVISÓ 	AUTORIZÓ
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC.ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR06966 SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
CLAVE COMPUSTA: 16120020
DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500
TELÉFONO: (55) 3901 7857
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO Criterio de ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD FECHA DE ELABORACIÓN: 26/12/2022 HOJA: 3/3

NUMERO DE PEDIDO	714/22
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	1096
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	26/12/2022

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO	
Razón Social: SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	NUMERO DE REQUISICIÓN: 872
Nombre de la persona que recibe:	
Firma:	
Fecha / Hora de recepción:	
Identificación:	
FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN	
Dependencia requisitante: 19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	La Secretaría de Administración, "El Proveedor", asume las responsabilidades que surgen de los bienes proporcionados y/o los servicios prestados que constituyen integración a alguno dentro o fuera de su jurisdicción.
Captura Requisición: HAZEL JUDITH GALLARDO MONTOYA	Septima. PEÑA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de "LA LEY", y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con sus obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, quedará sujeta a pagar a "La Secretaría de Administración" una penalización que oscile entre el 10% y el 20% del monto total de los bienes y/o servicios no cumplidos, que se establecerá en acuerdo entre las partes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 77 de "LA LEY". La pena se aplicará en caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones pactadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del plazo establecido en el contrato.
Fecha / Hora de recepción:	Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY", y/o artículo 54 bis de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra cuando tales que afecten el interés general o bien, cuando por causas justificadas se evite la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados que de cualquier modo perjudiquen a la administración.
Cantidad requisitada:	Novena. RESCISIÓN. Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY", y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor", aportando las pruebas que lo comiendan y/o derecho a la restitución las cantidades retenidas por concepto de anticipo o de pago para su cumplimiento siguiente:
Cantidad recibida:	Méjico. Tercera. En el caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones establecidas en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios adquiridos dentro del plazo establecido en el presente pedido de compra:
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?: SI NO Motivo: _____	○ Si es así, se considera que se han cumplido las obligaciones establecidas en el presente pedido de compra. ○ Si no es así, se considera que se han violado las obligaciones establecidas en el presente pedido de compra. ○ Si es así, se considera que se han cumplido las obligaciones establecidas en el presente pedido de compra, pero se ha violado la garantía de calidad de los bienes y/o servicios adquiridos dentro del plazo establecido en el presente pedido de compra. ○ Si no es así, se considera que se han violado las obligaciones establecidas en el presente pedido de compra, pero se ha cumplido la garantía de calidad de los bienes y/o servicios adquiridos dentro del plazo establecido en el presente pedido de compra.
Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	Decima. IMPEDIMENTO. "El Proveedor" manifestó bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formular el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".
El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción	

El proveedor o su Representante Legal

PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR08968 SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
CLAVE COMPUESTA: 16120020
RFC: SMS401001573
DIRECCIÓN: AV. PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500
TELÉFONO: 55 39017857 / 55 11025000
FAX:
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPRA: Adjudicación Directa TIPO DE RECURSO: GA

USUARIO SIIF: CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN FECHA DE ELABORACIÓN: 22/12/2023
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD
HOJA: 1/3

NUMERO DE PEDIDO	693/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	4
FECHA LIMITE ENTREGA	25/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	22/12/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 07 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. AÑO 2023: \$ 3,993.27 AÑO 2024: \$65,767.72 AÑO 2025: \$65,767.72	116,835.09	116,835.09
2	1.00	SERVICIO	34501	345010005 POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO PÓLIZA DE SEGURO PARA 03 VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE) A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. AÑO 2023: \$ 3,977.72 AÑO 2024: \$ 60,068.75 AÑO 2025: \$ 60,068.75 CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024, EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2024. LA VIGENCIA DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2025. 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. EN TERMINOS DEL ARTICULO 9º 2DO. PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. ENTREGABLE: CARTA COBERTURA Y PÓLIZAS DE SEGURO TIEMPO DE ENTREGA(CARTA COBERTURA Y PÓLIZA): CARTA COBERTURA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y POLIZA A LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN. GARANTIA DE LOS BIENES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 62 FRACCION SÉPTIMA DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO APLICA EN VIRTUD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS TIENEN PROHIBIDO OTORGAR FIANZAS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA RECLAMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA CONFORME A LO SOLICITADO VÍA ELECTRÓNICA.	106,995.88	106,995.88



PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

NUMERO DE PEDIDO	693/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	4
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	22/12/2023

PROVEEDOR : PR06966 SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

CLAVE COMPUESTA: 16120020

RFC: SMS401001573

DIRECCIÓN : AV. PASEO DE LA REFORMA #243 PISO 16, CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06500

TELÉFONO : 55 39017857 / 55 11025000

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF:

CINDY ESTEFANIA JIMENEZ DELFIN

FECHA DE ELABORACIÓN:

22/12/2023

TIPO COMPA: Adjudicación Directa

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AD

HOJA: 2/3

	TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.	SUBTOTAL 223,830.97
		IVA 35,812.96
		TOTAL \$259,643.93

REQUISICIÓN : 1,024	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104 2DO PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES AGS DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 18:00 HORAS
------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 9102500 EXT 2503
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

OBSEVACIONES: AMPLIACIÓN AL CONTRATO 257/2022 DEL SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS

Seguros BX+

Ciudad de México a 06 de diciembre de 2023

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

Derivado

C. JORGE CARRASCO CASTILLO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS VE POR MAS S.A GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y EN RESPUESTA A SU OFICO DGAS/0434-A/2023, MANIFIESTO LA ACEPTACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y OFERTADAS DE ACUERDO AL CONTRATO NÚMERO 257/22 PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 CORRESPONDIENTE A LAS DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

ASÍ MISMO ADJUNTO LOS COSTOS CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE LOS MISMOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE.

DESCRIPCION	VIGENCIA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
POLIZA DE SEGURO PARA 7 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI) Y 3 VEHICULOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACION Y DESARROLLO (SEPLADE) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DE LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025	\$223,830.97	\$35,812.96	\$259,643.93
TOTAL				\$259,643.93

Total en letra: Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 93/100 M.N.

Nº	MARCA	TIPO	VERSION	AÑO MOD.	NUMERO DE SERIE	SIGLAS	NOMBRE CONTRATANTE	2023	2024	2025
								IMPORTE PRIMA TOTAL CON IVA POR UNIDAD	IMPORTE PRIMA TOTAL CON IVA POR UNIDAD	IMPORTE PRIMA TOTAL CON IVA POR UNIDAD
1	NISSAN	X-TRAIL	ADVANCE 2 ROW CVT	2023		SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	\$544.92	\$7,945.05	\$7,945.05
2	NISSAN	X-TRAIL	ADVANCE 2 ROW CVT	2023		SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	\$544.92	\$7,945.05	\$7,945.05
3	NISSAN	FRONTIER	SE TM A/C	2023	3N6AD33A5PK-873838	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	\$1,716.40	\$26,061.85	\$26,061.85
4	NISSAN	KICKS	ADVANCE TM	2023	3N8CP5HEXRL-491787	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	\$388.73	\$4,756.43	\$4,756.43
5	NISSAN	KICKS	ADVANCE TM	2023	3N8CP5HEXRL-500953	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	\$388.73	\$4,756.43	\$4,756.43
6	RAM	PICK UP 1500		2002	1D7HA1BN825608965	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	\$201.90	\$4,470.43	\$4,470.43
7	DODGE	DURANGO	R/T V8 AUT. 05 OCUP.	2022	1C4SDHCT1NC224448	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS	\$307.67	\$9,832.48	\$9,832.48
8	NISSAN	X-TRAIL	ADVANCE 2 ROW CVT	2023	JNBAT3MT7PW-011249	SEPLADE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN,	\$544.92	\$7,945.05	\$7,945.05

Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Av. Paseo de la Reforma 740, piso 18, Col. Lomas Verdes, CP 11900, CDMX



PRESTADOR DE SERVICIOS: SEGUROS VE POR MÁS, S.A.
GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 257-1/2022-
DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC.ADAS**

Seguros BX+

							PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO			
9	NISSAN	FRONTIER	SE TM A/C	2023	3N6AD33A9PK-873857	SEPLADE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	\$1,716.40	\$26,061.85	\$26,061.85
10	NISSAN	FRONTIER	SE TM A/C	2023	3N6AD33A8PK-874059	SEPLADE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	\$1,716.40	\$26,061.85	\$26,061.85
							TOTAL	\$7,970.99	\$125,836.47	\$125,836.47

TOTAL CON LETRA:

AÑO 2023 \$7,970.99 (Siete Mil Novecientos Setenta Pesos 99/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO
 AÑO 2024 \$125,836.47 (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos 47/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO
 AÑO 2025 \$125,836.47 (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos 47/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO
 TOTAL\$259,643.93 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos 93/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

R.F.C. SMS401001573

Condiciones de Pago: Los Pagos se realizarán en moneda nacional de la siguiente forma:

- La vigencia del 26 de diciembre del 2023 al 26 de diciembre del 2024, el pago se realizará en una sola exhibición el 31 de marzo del 2024.
- La vigencia del 26 de diciembre del 2024 al 26 de diciembre del 2025, el pago se realizará en una sola exhibición el 31 de marzo del 2025.

20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

Entregable: Carta Cobertura y Póliza de Seguro

Tiempo de entrega de las pólizas y carta cobertura: Carta cobertura el 26 de diciembre del 2023 y Póliza a los 10 días naturales posteriores a la contratación.

Lugar de entrega: Las pólizas correspondientes serán entregadas en las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 2do piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Garantía de los bienes: De conformidad con lo estipulado en el artículo 62 fracción séptima de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros no aplica en virtud de que las Instituciones de seguros tienen prohibido otorgar fianzas, nos apegamos al proceso.

Vigencia de la oferta: La presente propuesta tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de la presente fecha.

Tiempo de reposición: 20 días naturales posteriores a la entrega de la reclamación y/o documentación completa conforme a lo solicitado vía electrónica.

ATENTAMENTE

JORGE CARRASCO CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL SEGUROS
VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS